Subdirección Jurídica
Sección Contratos
OFPA Nº 49

MAT. APRUEBA CONVENIO CON MUNICIPALIDAD DE HUECHURABA. PROYECTOS DE INGENIERÍA DE PAVIMENTACIÓN.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

SANTIAGO, 004303 28 JUL 2015

VISTOS:

a) El Oficio Nº 542 de fecha 05 de junio de 2015 de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales.
b) La Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
c) El Decreto TRA N°272/4/2015 (V. y U.) de fecha 03 de Febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N°355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.

CONSIDERANDO:

a) El convenio mandato de fecha 28 JUL 2015, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y la Municipalidad de Huechuraba, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la elaboración de proyectos de ingeniería de pavimentación de vías, de esa comuna, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1.- Apruébase el convenio mandato a que se refiere el considerando a) de la presente Resolución, cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO

SERVIU METROPOLITANO
Y
MUNICIPALIDAD DE HUECHURABA

En Santiago, 28 JUL 2015 *comparecen: don LUIS ALBERTO PIZARRO SALDÍAS, chileno,* [redacted] *geógrafo,* [redacted] *Director y en representación del SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO, en adelante SERVIU Metropolitano, ambos domiciliados en Serrano N° 45; de la comuna y ciudad de Santiago y don CARLOS CUADRADO PRATS, chileno* [redacted] *periodista,* [redacted] *como Alcalde y en representación de la MUNICIPALIDAD DE HUECHURABA, ambos domiciliados en Avenida Recoleta 5680, de esa comuna, y exponen:*

PRIMERO: *Conforme lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo dispuesto en el D.S. 355 (V y U) de 1976, don CARLOS CUADRADO PRATS en representación de la Municipalidad de Huechuraba, confiere mandato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 18.091, sustituido por el artículo 19 de la Ley 18.267 a SERVIU Metropolitano, para quien acepta su Director don LUIS ALBERTO PIZARRO SALDÍAS, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores*

de asesoría técnica y administrativa para la elaboración de proyectos de ingeniería de pavimentación para la vías que a continuación se indican:

VILLA/ SECTOR	NOMBRE	TRAMO	ANCHO (m)	LARGO (m)	AREA (m2)	VEREDAS (m)	PROY. ING. ($)
LA PINCOYA	LAUTARO	GUAYALOLEN - MANUEL RENGIFO	3,0	116	348	-	295.800
	LAUTARO	LOS MANZANOS - LOS TEHUELCHES	3,0	109	327	-	277.950
	LAS FRUTILLAS	LLANTEN - GUAYALOLEN	3,0	78	234	-	198.900
	LAS FRUTILLAS	LOS CASTAÑOS - AV. RECOLETA	3,0	69	207	-	175.950
	LLANTEN	LAS HIGUERAS - LAS FRUTILLAS	3,0	42	126	-	107.100
	MANUEL DE SALAS	LOS TEHUELCHES - GUAYALOLEN	3,0	116	348	-	295.800
	MANUEL DE SALAS	LOS MANZANOS - LOS TEHUELCHES	3,0	110	330	-	280.500
	LAS HIGUERAS	LOS CASTAÑOS - AV. RECOLETA	3,0	92	276	-	234.600
	LOS OLMOS	LA PINCOYA - MANUEL DE SALAS	3,0	134	402	-	341.700
	GUILLERMOS LAS HERAS	LOS AVELLANOS - AV. RECOLETA	3,0	124	372	-	316.200
	VALDIVIA	LOS AVELLANOS - AV. RECOLETA	3,0	102	306	-	260.100
	LOS AVELLANOS	PARGUA - LA PINCOYA	3,0	133	399	-	339.150
	PJE. BAQUEDANO	PJE SUBIABRE - LOS AVELLANOS	3,0	68	204	-	173.400
	PJE. SUBIABRE	GUILLERMO SUBIABRE - PJE BAQUEDANO	3,0	93	279	-	237.150
	PASAJE 1	PJE BAQUEDANO - FIN DE PASAJE	3,0	61	183	-	155.550
	PASAJE 2	GUILLERMO SUBIABRE - FIN DE PASAJE	3,0	25	75	-	63.750
						EMISION DCTO.	130.000
						SUBTOTAL	3.883.600

WOLF	LOS LIMONES	LOS MANZANOS - LOS TEHUELCHES	3,0	93	279	-	237.150
	PERALES	LOS POMELOS - LOS CEREZOS	3,0	124	372	-	316.200
	LOS PLATANOS	LOS MANZANOS - LOS TEHUELCHES	3,0	93	279	-	237.150
	LOS PLATANOS	LOS TEHUELCHES - AV. RECOLETA	3,0	131	393	-	334.050
	LOS CIRUELOS	LOS TEHUELCHES - AV. RECOLETA	3,0	151	453	-	385.050
	LOS CIRUELOS	LOS MANZANOS - LOS TEHUELCHES	3,0	93	279	-	237.150
	LAS FRUTILLAS	LOS DAMASCOS - P.A.C	3,0	65	195	-	165.750
	LAS FRUTILLAS	LOS TEHUELCHES - P.A.C	3,0	276	828	-	703.800
	LOS CEREZOS	LOS DAMASCOS - LOS PERALES	6,0	178	1068	-	907.800
	EL MANZANO	DEL PINCOY - LOS PIÑONEROS	4,0	40	160	-	136.000
	LOS POMELOS	LAS MORAS - LOS	3,0	412	1236	-	1.050.600

		TEHUELCHES					
						EMISION DCTO.	130.000
						SUBTOTAL	4.840.700
PINCOYA UV6	EL OLIVILLO	LOS HELECHOS - JORGE INOSTROZA NORTE	3,0	79	237	-	201.450
	LOS HELECHOS	PABLO NERUDA - JORGE INOSTROZA ORIENTE	3,0	159	477	-	405.450
	LOS GOMEROS	AV. RECOLETA - JORGE INOSTROZA ORIENTE	3,0	420	1260	-	1.071.000
						EMISION DCTO.	130.000
						SUBTOTAL	1.807.900
EL BOSQUE 1	LOS NARDOS	EL LINO - FONDO DE PASAJE	3,0	187	561	-	476.850
	EL YUTE	LAS AZUCENAS - SALVADOR ALLENDE	4,5	98	441	-	374.850
	REPUBLICA DE ZAMBIA	LAS AZUCENAS - EL BOSQUE	3,0	133	399	-	339.150
	PJE REPUBLICA DE ZAMBIA	LAS AZUCENAS - SALVADOR ALLENDE	3,0	97	291	-	247.350
	REPUBLICA DE PANAMA	GIRASOLES - EL BOSQUE	3,0	198	594	-	504.900
	LOS CRISANTEMOS	LAS AZUCENAS - EL BOSQUE	4,5	108	486	-	413.100
	REPUBLICA DE YUGOSLAVIA	LAS AZUCENAS - SALVADOR ALLENDE	3,0	96	288	-	244.800
	LOS TULIPANES	LAS AZUCENAS - SALVADOR ALLENDE	6,0	93	558	-	474.300
						EMISION DCTO.	130.000
						SUBTOTAL	3.205.300
EL BARRERO	LAS LUCUMAS	LOS AROMOS - LAS MULTILLAS	3,5	91	319	-	270.725
	LAS LUCUMAS	LAS MULTILLAS - CAMINO LA PIRAMIDE	3,5	103	361	-	306.425
	LAS MULTILLAS	EL BOSQUE - LAS LUCUMAS	3,5	98	343	-	291.550
	LAS MULTILLAS	LAS LUCUMAS - EL GOMERO	3,5	43	151	-	127.925
	EL PEUMO	LOS CIPRESES - LAS PETUNIAS NORTE	3,0	286	858	-	729.300
	LAS ZINNIAS	LOS CIPRESES - LOBELIA	3,0	100	300	-	255.000
	LAS ZINNIAS	LOBELIA - LAS PETUNIAS	3,0	115	345	-	293.250
	LAS ZINNIAS	LAS PETUNIAS NORTE - PETUNIAS NORTE (CAMINO PUBLICO)	5,0	60	300	-	255.000
	LOS PRUNOS	LOS CIPRESES - LAS PETUNIAS	3,0	202	606	-	515.100
	LENGA	EL BOSQUE - LAS LUCUMAS	3,0	100	300	-	255.000
						EMISION DCTO.	130.000
						SUBTOTAL	3.429.275
						TOTAL	$ 17.166.775

MAT. APRUEBA CONVENIO CON MUNICIPALIDAD DE HUECHURABA. PROYECTOS DE INGENIERÍA DE PAVIMENTACIÓN.

SEGUNDO: *Los proyectos a ejecutarse demandarán una inversión aproximada de* ***$17.166.775.-*** *gasto que será financiado por la Municipalidad de Huechuraba, y será imputado al ítem Presupuestario Municipal Nº 31.01.002, denominada "Consultorías".*

TERCERO: *Con los recursos puestos a disposición de SERVIU Metropolitano, los cuales serán ingresados como fondos de terceros se financiarán todos los gastos inherentes a los estudios, tales como materiales de trabajo, estudio de mecánica de suelos, asesoría de personal externo, instrumentos topográficos, equipos computacionales, incluyendo software, y otros, los cuales una vez terminados los proyectos quedarán incorporados al patrimonio SERVIU. La Municipalidad deberá poner a disposición del Servicio, en caso necesario, un vehículo que traslade a los funcionarios e instrumentos para la labor de terreno. Igualmente será necesario que el Municipio disponga de las medidas para garantizar la seguridad en el lugar del personal y equipos que esta Institución destine a las labores antes señaladas.*
Se deja constancia que se dará inicio a la elaboración de los proyectos una vez que el municipio haya ingresado en arcas del Servicio los recursos correspondientes, e informado a la Sección Proyectos e Inspección de Pavimentos Participativos de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales, mediante el envío del comprobante de ingreso respectivo.

CUARTO: *El presente mandato deberá ser ratificado por SERVIU Metropolitano mediante la dictación de la correspondiente Resolución.*

2.- Déjase constancia que la presente Resolución no afecta al presupuesto de la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
GEÓGRAFO PUC
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO

AVS/ VMT/ADA/ RUP/ CSE
TRANSCRIPCIÓN:
- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección Jurídica
- Subdirección De Pavimentación Y Obras Viales
- Subdirección De Administración Y Finanzas
- Depto. Programación Física Y Control
- Depto. De Contabilidad
- Subdepartamento de Presupuesto
- Sección Control Egresos
- Oficina Contraloría MINVU – SERVIU
- Sección Análisis Y Control Contable
- Sección Contratos
- Sección Secretaria General Ministro De Fe SERVIU Metropolitano
- Municipalidad de Huechuraba
- Avenida Recoleta 5680
- Huechuraba